"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Lima, 19 de septiembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00161-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as)
Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL 07.

Presente. –

Asunto : Implementación de LIMPIEZA SEGURA Y BAJA DE BIENES MUEBLES.
Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00224-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, para comunicarles que, debido a las visitas inopinadas a las diferentes Instituciones Educativas dentro de la jurisdicción por parte de la UGEL y la DREL, se ha observado y/o verificado que existen zonas de acumulación de basura (desechos); aunado a ello, acumulación de bienes muebles deteriorados y/o irrecuperables, por más del tiempo prudencial para ser recogida por los entes correspondientes, convirtiéndose en muchos casos en un foco infeccioso, poniendo en alto riesgo la salud de la comunidad educativa.

Al respecto, se les solicita bajo los principios elementales de eficiencia1 y eficacia2, a la aplicación de limpieza segura y dar de baja a bienes muebles inoperativos y/o irrecuperables, para el cumplimiento de sus responsabilidades y atribuciones, en el desempeño de sus funciones, de cada Director de Institución Educativa, siendo una acción preventiva ante el peligro inminente de precipitaciones pluviales correspondiente al periodo 2023- 2024 y posible Fenómeno de El Niño en la región, considerando las siguientes acciones:

1. Evaluación de la infraestructura educativa, frente a los efectos que puedan causar las intensas precipitaciones pluviales, a fin de implementar las soluciones que correspondan.
2. Acciones de sensibilización, comunicación en emergencias y soporte socioemocional a desarrollarse con el personal docente y estudiantes de las instituciones educativas frente a los efectos de las precipitaciones pluviales.
3. Mantener la buena salubridad de la Institución Educativa, previniendo la acumulación de basura (desechos, maleza y bienes en desuso o inservibles),

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

debiendo efectuar las coordinaciones y/o gestiones con las Autoridades Municipales correspondientes, a fin se haga el recojo efectivo de la misma, en el breve plazo, y evitar poner en alto riesgo la integridad física (resquebrajamiento de la salud) de todos los estudiantes, docentes y otros; así como implementar y/o fomentar las jornadas de limpieza, comprometiendo a toda la comunidad educativa (padres de familia), para el desarrollo de dichas actividades, durante el presente año y a inicios del año 2024, a considerar.

4. Efectuar la baja de todos los bienes muebles, de acuerdo a las normas y procedimientos legales vigentes, que se encuentren en desuso, deteriorados o inoperativos y/o irrecuperables, a fin de que no sean parte de la acumulación de basura, los mismos que dan una mala imagen a la Institución Educativa, por lo que deben ser removidos de la sede institucional en coordinación previa con la UGEL07.

Respecto al proceso de bajas de bienes, se sugiere coordinar con la Ing. Clara Luzmila Gonzales Gómez Sánchez, responsable del equipo de Patrimonio, a través del correo: cgonzales@ugel07.gob.pe; o al celular 986 694 489. Se remite el presente en un total de tres (03) folios útiles; para el cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente, conocimiento y fines.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°001-2023 y con Memorándum N°00206-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de encargatura.

Sin otro en particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JOSÉ PASCUAL JUAREZ ARBOLEDA
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja

JPJA/J. ASGESE
FGTP/Coord. ASGESE
YCCH/Esp. ASGESE
19/09/2023 05:18:24

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JUÁREZ ARBOLEDA José Pascual FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2023 17:46:24-0500